



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 182-2016-MDS/A

Sayán, 13 de Octubre de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 181-2016-MDS/A, de 12 de octubre de 2016, se da por concluida la encargatura del Trabajador Municipal Sr. **SANTIAGO MANUEL COLAN CORNEJO** al cargo de Jefe de la "Agencia Municipal Andahuasi" de la Municipalidad Distrital de Sayán, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia Municipal, la misma que se hará efectiva el 13 de octubre de 2016; por lo que, es pertinente designar al personal idóneo a fin de continuar con las actividades inherentes a dicha dependencia;

Que, de conformidad a lo establecido en el Inciso 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución del Señor Alcalde designar y dar por concluida la designación de los Funcionarios;

Que, el Artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa del Decreto Legislativo N° 005-90-PCM, estipula que: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad...; si el designado es un servidor de carrera al término de la reasignación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que corresponden en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado";

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) Y 17) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al Trabajador Municipal Lic. **ABEL ISAAC MORE RAMOS**, la Jefatura de la "Agencia Municipal Andahuasi" de la Municipalidad Distrital de Sayán, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia Municipal, con retención a su cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos; encargatura que se hará efectiva a partir de la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la correspondiente recepción de cargo, bienes y acervo documentario al Lic. **ABEL ISAAC MORE RAMOS** de parte del servidor que deja la encargatura de conformidad a la Directiva N° 003-2011-MDS/GM "Disposiciones y Procedimientos para la entrega y recepción de cargo del personal de la Municipalidad Distrital de Sayán".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA
FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE